

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



**MESA DE ENTRADAS**  
Actuación Simple  
N° 6438 Let. A  
Ingresó 18 JUL 2023  
Hora 14:45  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

**ORDENANZA N° 2231/23**  
Fontana, 17 de julio de 2023.-  
**MESA SALIDA**  
N° 106-2023 LET 6  
18 JUL 2023 8:42

**VISTO:**

La A/S N° 178/23, de fecha 07 de julio del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita **TRATAMIENTO Y APROBACIÓN** el Proyecto de Obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 2° ETAPA 150 CUADRAS”, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para su **TRATAMIENTO Y APROBACIÓN** el proyecto de obra “**ENRIPIADO DE CALLES 2023 2° ETAPA 150 CUADRAS**”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, Arq. Pablo Rubén Kezque, registrado mediante A.S. N° 6022 Letra K, de fecha 06 de julio del corriente año, que a la presente se adjunta, y consta de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planilla de Cómputo y Presupuesto.

**Que** dicha obra consiste en el enripiado de calles de los barrios de la ciudad de Fontana, teniendo en cuenta parte de los siguientes barrios, San Pablo, Asentamiento Italia, 506 viviendas, Independencia + 148 viviendas, 263 viviendas, 125 viviendas, 65 viviendas, Fontana Centro, Villa Allén, Pellegrini, Puerto Vicentini, Floriani, Güemes, Quebracho, Parque Industrial, Camors y 82 viviendas, En esta 2° Etapa; se intervendrán 150 cuadras de ripio sobre las CH 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49 y 50 que necesitan arreglos, los sectores en los cuales se estuvo realizando trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician el transporte público, educación, e instituciones de interés del estado.

**Que** se prevé ejecutar un total de 18.000 metros lineales de enripiado, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) y el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. sobre el terreno previamente nivelado y compactado. Y de 12 cm sobre terreno en peor estado.

**Que** asimismo, cabe aclarar que el precio de la obra a ejecutar, será afrontada con fondos propios municipales, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$160.866.000,00).

**Que** la dirección de la obra estará a cargo del Director de Obras Públicas y será ejecutada por la Dirección de Servicios Públicos Municipal.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 187/23, aprobada por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 04/23, de fecha 17/07/23, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 04/23.-

Silda Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**ORDENANZA N° 2231/23**  
Fontana, 17 de julio de 2023.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°) APROBAR** el proyecto de obra “**ENRIPIADO DE CALLES 2023 2° ETAPA 150 CUADRAS**”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$160.866.000,00), los que serán afrontados con fondos propios municipales.

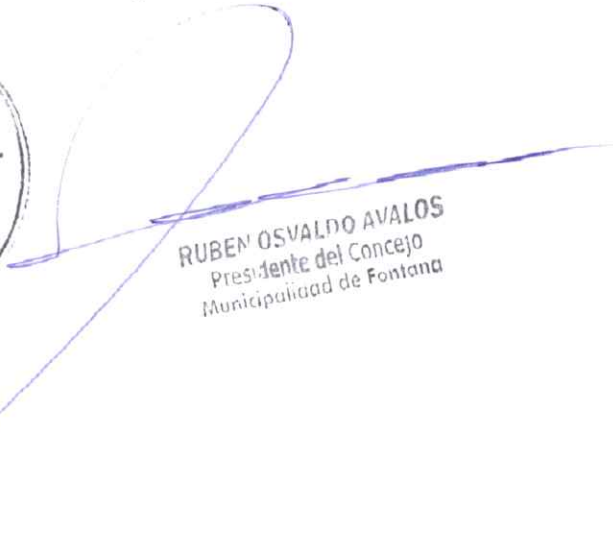
**ARTICULO 2°) ESTABLECER** que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. -

**ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -**

  
Glida Gabriela Rayón  
Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

6022      06 JUL 2023  
Municipalidad de Fontana

FONTANA 5, DE JULIO DE 2023

A: **MMO. VICTOR VALLEJOS**  
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: **ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE**  
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra  
"ENRIPIADO DE CALLES 2023 2° ETAPA 150 CUADRAS"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación del proyecto de obra "ENRIPIADO DE CALLES 2023 2° ETAPA 150 CUADRAS", ubicado en la Localidad de Fontana.

La obra beneficiará a los vecinos de la ciudad de los siguientes barrios: **San Pablo , Asentamiento Italia, 506 viv, Independencia + 148 viv , 263 viv, 125 viv, 65 viv , Fontana Centro, Villa Allin, Pellegrini, Puerto Vicentini , Floriani, Güemes , Quebracho, Parque Industrial , Camors y 82 viv.** mejorando su accesibilidad por consiguiente mejorando su calidad de vida.

Se adjunta documentación técnica

- Memoria descriptiva
- Planos de obra
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén  
D. N. 1.197.31158/306  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

# “ENRIPIADO CALLES 2023”

## 2º ETAPA 150 CUADRAS

Árg. Kezque Pablo Rubén  
D.N.I. Nº 27.162.208  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*



0800-555-3668  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

# MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla el enripiado de calles de los barrios de la Ciudad de Fontana, teniendo en cuenta parte de los siguientes barrios, **San Pablo , Asentamiento Italia, 506 viv, Independencia + 148 viv , 263 viv, 125 viv, 65 viv , Fontana Centro, Villa Allin, Pellegrini, Puerto Vicentini , Floriani, Güemes , Quebracho, Parque Industrial , Camors y 82 viv. , En esta 2º Etapa, se intervenirá 150 cuadras de ripio sobre las CH 36,39,41,42,43,44,45,47,48,49 y 50** que necesitan arreglos, los sectores en los cuales se estuvo realizando trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician el transporte público, educación, e instituciones de interés del estado,, los cuales son enumerados en la planilla de cómputo adjunta.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierras), que han sido ripiadas en un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante, como así también de los cuales se han realizado trabajos de cloacas los cuales sufrieron movimientos de suelos, que dejan en un mal estado las calles, a su vez que dificultan el acceso y egreso de los ciudadanos por lo que se requiere la reposición de la misma, para conservarlas y no perder la totalidad existente.

Se prevé ejecutar un total de **18.000 metros lineales de enripiado**, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) y el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. sobre el terreno previamente nivelado y compactado. Y de 12 cm sobre terreno en peor estado.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales. Cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizarán a las cunetas mencionadas, a las cuales se les harán una limpieza de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales domiciliarios.

En el caso del ripiado de calle se tienen en cuenta los siguientes equipos:

- Motoniveladora: encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR


MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cardial

Dr. Néstor Pablo Rubén  
D. N.º 10.375.03  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

- Retroexcavadora: realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- Bateas: realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.
- Camión volcador: realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- Camión volcador N° 2: realiza el traslado del enripiado del depósito a obra
- Camión regador: realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio
- Tractor + Rastra: Para realizar trabajo previo de consolidación del terreno y preparación de posterior nivelación.
- Cargadora Frontal: Para realizar el trabajo de cargar los camiones volcadores con ripio, para disponer del material en obra, y luego intervenir con la motoniveladora.

Por otra parte, se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

## MODALIDAD DE EJECUCION

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del Director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El director de obra requerirá los materiales y el combustible al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Ángel Reque Masini Rubén  
D. N.º 14.471.100  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana



0800-555-3668  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR




MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

# PLANILLAS

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Roberto Pablo Rubén  
D.N.I. Nº 31.766.306  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

- 0800-555-3668  
(0362) 447-5857
- 9 DE JULIO 520
- FONTANA.CHACO.GOV.AR
- MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Handwritten Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten Signature]*  
RUBEN OSVALDO AYALDE  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



OBRA: ENRIPIADO CALLES FONTANA 2023, 2° 150 CUADRAS  
UBICACIÓN: FONTANA  
LOCALIDAD: FONTANA  
FECHA: MAYO 2023

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES-MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPAL \*

N°	UBICACIÓN	COMPUTO METRICO				PRECIO UNITARIO			PRECIO SUBTOTAL			PRECIO TOTAL					
		MTS	RIPIO (tr/ml)	COMBUSTIBLE (litros)	RIPIO 0-22 (lit)	COMBUSTIBLE (lit)	RIPIO (\$/tr)	TRANSPORTE (\$/lit)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$/lit)	DISIEL PREMIUM	TRANSPORTE (\$)		COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$)				
	150 CUADRAS DE RIPIO	18000	0,83	1,00	14895	18000	3.683,00	5.317,00	345,00	\$	54.858.285,00	\$	79.196.655,42	\$	6.210.000,00	\$	140.264.940,42
	FONTANA	18000			14895	18000				\$	54.858.285	\$	79.196.655	\$	6.210.000,00	\$	140.264.940,42
											PRECIO RIPIO + TRANSPORTE + COMBUSTIBLE/MAQUINAS		\$	140.264.940,42			
											EJECUCION 20% (PRECIO RIPIO + TRANSPORTE)		\$	26.810.988,08			
													\$	160.856.000,00			



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Arq. Kezqua Pablo Rytén  
D. N. 1.100.000.000  
a/c. Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

FOLIO N°  
28  
10



# PLANOS

Árg. Kezque Pablo Rubén  
D. N. L. Nº 37.566.208  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*



0800-555-3668  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALLÓN  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**MUNICIPALIDAD DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**RESOLUCIÓN N°2139/2023**  
FONTANA, 18 de julio de 2023

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°2231/2023 sancionada por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 17 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

**QUE** en consecuencia se dicta la presente.

**POR ELLO**

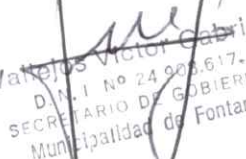
**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA**

**R E S U E L V E**

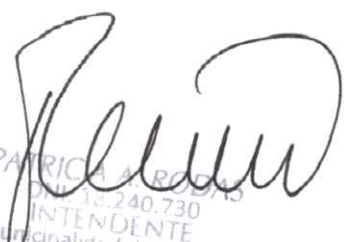
**ARTÍCULO 1º: PROMULGAR** la ordenanza municipal N°2231/23 sancionada el día 17 de julio de 2023, referido a Aprobar el proyecto de obra "Enripiado de calles 2023 2º Etapa 150 cuadras".

**ARTÍCULO 2º: REFRENDE** la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.**

  
Víctor Gabriel  
D.N.I. N° 24.903.617.  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Fontana



  
PATRICIA ARBOLEDA  
D.N.I. N° 24.240.730  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana